

LA REFORMA

DIARIO DE LA TARDE, NOTICIOSO, COMERCIAL Y DE INTERESES GENERALES

Director y Redactor: ALFREDO A. LACOS

ACTO—Octubre 30 de 1899

AÑO II—Núm. 578

Precios de suscripción
Por mes \$ 0.60
Por trimestre 1.80
Por semestre 3.60
Por año 7.20
Núm. del día 0.01
Solicitudes y edictos judiciales convencionales

La Reforma

Se publica por su imprenta calle Dayman número 114.

Lunes 30 de Octubre de 1899

El nuevo Directorio

Que se alce la bandera de la legitimidad

(De La Alborada)

Se aproxima el día 12 de Noviembre, señalado para la elección de nuevo directorio del partido Nacional. Nos consta que esto es salido en toda la república, pero lo que probablemente no todos los correligionarios saben, y olvidan muchos, es que a toda nacionalista le asiste el derecho de tomar parte más o menos directa en esta elección, y el deber, así mismo, de contribuir eficazmente a que ella se vea rodeada de las mayores seguridades y el provecho de la causa que sostenemos. El congreso elector está constituido de antemano; en este punto no caben modificaciones, ni serían necesarias, pues lo consideramos formado con elementos de valía, enarmonados capaces de llenar su cometido con acierto y con éxito.

Por el cuerpo elector no debe actuar solo; es preciso que polipiten en su seno las aspiraciones plausibles; hay que darle un ambiente propicio, que favorezca el cumplimiento de su misión. El congreso es el representante del partido, y tiene la obligación de interpretar lo posible la voluntad de la mayoría. Se le permite y le debe permitir este alto cuerpo, con el más firme empeño de satisfacer las justas aspiraciones nacionalistas; y producir su voto libre, consciente, sin más aspiración que la de dar al partido autoritario que no puede tener tacha, ni levantar resistencia en nuestras filas. Ninguna ley le obliga a consultar la masa; pero es indudablemente un deber suyo, con su voto y con las opiniones ilustradas y dar satisfacción a los deseos legítimos. El partido Nacional tiene sus comisiones directivas, tiene clubs dentro y fuera del país, y numerosas autorizadas publicaciones en la prensa; aprovechando estos órganos para exteriorizar sus simpatías, y otros que pudieran utilizarse, la voluntad de la mayoría ha de penetrar en el recinto donde se sienta el congreso, y exponerle de manera franca, espontánea e incontrovertible, cuáles son los errores, los llamados a fijar los errores de la colectividad. Cuanto más democrático, más unánime, más universal sea la elección, más plausibles y venturosos serán sus resultados. Tiempo es ya de que procedamos en todos los actos electivos con el convencimiento definido de que todos gozamos el derecho de coadyuvar de un modo u otro en los actos electorales. La designación del nuevo directorio ofrece al partido una excelente oportunidad para acercarse al punto de sus altas aspiraciones.

Los días que nos separan de la sesión del congreso son días de activa labor para los nacionalistas.

Que cada uno de ellos se sienta de entusiasmo y patriotismo en el crisol transparente donde ha de fundirse el voto de la mayoría en la designación de autoridades.

Que la voluntad consciente del partido todo lo levante y pise en la brava elección.

No se yerga después, cuando ha pasado la oportunidad, despedido de y malsano, el estandarte de la protesta silenciosa.

Una buena disposición

Nuestro corresponsal telegráfico nos adelanta la noticia de que el Gobierno se preocupa de reglamentar el expendio de bebidas alcohólicas en el interior como medio de evitar los frecuentes crímenes que se cometen en campaña debido al estado de embriaguez en que se encuentran los actores en estos hechos.

El Fiscal del Gobierno, con fecha 3 de Mayo del etc. año expidió la siguiente vista sobre una comunicación

que al respecto le dirigiera al Ejecutivo la Jefatura de Rocha:

«Exmo. señor: La ordenanza aprobada en Mayo 9 de 1890 debe considerarse vigente, desde que no consta exista disposición en contrario derogatoria, pero como está en desuso, hay conveniencias antes de practicarla, en razón de la resolución anterior por el Poder Ejecutivo de cuyo requisito carece la misma, según se ve en la copia testimoniada adjunta.

Respecto de la tacha opuesta opuesta por algunos comerciantes y a que se refiere la Jefatura, el infrascripto dirá a V. E. que, ella carece de todo valor. En efecto, la presente que pague el minorista de \$ 12.50 por despacho de bebida, es al único fin de su funcionamiento; bien entendido que estará sujeto a los reglamentos y leyes especiales en cuanto al modo, forma, etc., de suministrarlas al público que es lo que indica el Código Rural en su artículo 780, en atención a necesidades y conveniencias rurales dignas de contemplación.

Por lo expuesto, este Ministerio opina que el Gobierno debe declarar en vigencia con carácter general la ordenanza precitada que no importa nada más que el cumplimiento de los artículos 778 y siguientes del Código Rural.

De conformidad con la opinión fiscal y considerando que la promulgación de la ordenanza proyectada por la Jefatura de Rocha no es en realidad sino la aplicación extensiva de lo establecido en el artículo 778 del Código Rural al Presidente de la República ha resuelto con fecha 27 del actual.

1.º Declarar en toda su fuerza y vigor la ordenanza dictada por la Jefatura Política de Rocha y aprobada por el P. E. de fecha 18 de Abril de 1890, reglamentando el expendio de bebidas en el mostrador de las pulperías, de acuerdo con lo dispuesto por el Código Rural al respecto.

2.º Declarar en toda su fuerza y vigor la ordenanza y el oficio dirigidos por el Ministerio de Gobierno, circular en dicho sentido a los Jefes Políticos de campaña.

Véase ahora cual es el Proyecto de ordenanza formulado por la Jefatura Política de Rocha que dado origen a esta resolución que a no hubiera sido en el fin de excelencia:

Proyecto de Ordenanza Policial.—El Jefe Político y de Policía del departamento, dispone:—1.º Queda absolutamente prohibida la venta en el mostrador de pulperías, de todo licor o bebida alcohólica o embriagante, permitiéndose solamente su venta en botellas o en otras vasijas para ser consumidas en casas particulares. 2.º Queda también prohibido permitir que los muchachos menores de diez y seis años se detengan en las pulperías o casas de trato, más del tiempo necesario para efectuar sus diligencias. 3.º Prohíbese igualmente, y sin distinción alguna, toda clase de juegos en dichas casas, en los lugares destinados al público—fuera del mostrador—sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley sobre juegos de azar. 4.º Los infractores a las disposiciones contenidas en los artículos precedentes, serán penados con una multa de cuatro a diez pesos o prisión en su defecto. 5.º Cométase a las policías dependientes de esta Jefatura, la vigilancia y observancia del presente edicto.—Rocha, Abril 17 de 1890.—P. Lapeyre (hijo)

La compostura de los caminos

En el plan de reorganización del hasta ahora inferido Departamento de Ingenieros, entre, según ya hemos tenido oportunidad de manifestarlo, la formación de comisiones de inspección técnica departamentales, con el cometido de proyectar y dirigir las obras de construcción y reparación de los caminos de campaña.

Casi toda la prensa del interior, ha acogido con entusiasmo la idea y consagra buena parte de sus esfuerzos a demostrar que la iniciativa del doctor Peña debe encaminarse cuanto antes en hechos prácticos y positivos, que demuestren que la campaña que es nuestro centro productor por excelencia, va a merecer por primera vez la atención seria de los poderes públicos.

Los miembros de la asamblea, por otra parte, han contraído ya el patriótico compromiso de afectar a construcción de caminos y compostura de puentes, todo el excedente que produz-

ca el nuevo régimen de aforo para el pago de la contribución inmobiliaria en los departamentos de campaña, calculado en ciento ochenta o doscientos mil pesos. A esta suma, agregará el gobierno, según todas las probabilidades, los beneficios que produzca la acuñación de moneda de níquel, y el recambio de la moneda que circulaba actualmente, calculados también en ciento cincuenta o ciento sesenta mil pesos. Y no faltará seguramente quien atribuya al nuevo sistema de fomento la idea de establecer con idéntico propósito un centavo adicional por cada kilogramo de azúcar que se importe en el país, que también tuvo el doctor Peña durante su breve y laborioso ministerio. Como este arbitrio suma alrededor de ciento treinta mil pesos, se habría con el todo el tesoro de las obras de utilidad, o de los caminos mejor dicho, con una suma de cuatrocientos sesenta a cuatrocientos noventa mil pesos, amén de la renta de radados y de otros arbitrios que se sugieren naturalmente.

Quiero decir en consecuencia, que las obras que estudia ahora las comisiones técnicas departamentales, con la ayuda de los elementos del Departamento Nacional de Ingenieros, podrán recibir inmediatamente un gran impulso y proseguirse con verdadera actividad en los años subsiguientes, con ayuda de los impuestos y entradas de carácter permanente.

Estimulamos, pues, nuevamente el celo del ministerio de fomento a fin de que la iniciativa que tiene ahora la virtud de contar con el apoyo de los poderes públicos, sea realizada sin demoras perjudiciales, aprovechándose la estación de los colores para planear obras que puedan aborarse al día siguiente de votados los primeros fondos.

Por telegrafo

Damos enseguida publicación a los telegramas que recibimos el sábado cuando nuestro diario estaba ya en prensa y cuyo retardo fué debido al funcionamiento irregular de las líneas telegráficas.

Octubre 28—Recibido a las 4 y 30 p. m.

El Inspector de Policía señor Pablo Zubizarreta sigue viaje a Matanzas con el objeto de hacerse cargo de la Jefatura Policial y de instruir al suarrio a que ha dado lugar las tarjetas presentadas por el fiscal de aquel departamento Dr. Carrachaga.

Ha quedado aprobado el convenio comercial y misionero entre nuestros países y Argentina.

Se ha recibido un telegrama de Palmaría comunicando al fallimiento del diputado por Colonia Dr. Carlos Martínez Castro. El suplente de este, D. Aurelio Hernández lo reemplazará en la Cámara.

Por hechos muy graves, se justificará unirse en el Regimiento 20 de Caballería.

Sobrá el incidente Darquín con el comisario Mosquera corren versiones contrarias. La policía dice que Darquín provocó a Mosquera a quien tiene jurisdicción por el pretexto que se nombra comisario de aquella sección. El Mayor Darquín explica los hechos comprando a la policía.

OTRO

Recibido a las 5 p. m.—En virtud de las graves y concretas denuncias formuladas por la prensa contra el Mayor Degrossi Jefe del Parque, o funcionario acaba de ser suspendido de su empleo. A la vez se le suspendió para comprobar la veracidad de las irregularidades denunciadas.

El Sr. Menck en representación de la casa Tonoris presentó en el Ministerio de Fomento un importante propuesta para la construcción de puentes en los departamentos de Paysandú y Salto de acuerdo con el proyecto formulado por el ingeniero Sr. Green.

Las operaciones en la Bolsa poco importantes. La baja que se nota en los valores no se debe a razones obvias. La Conocida a 18, Certificado a 61:10.

Las telegramas de Amberes notan nueva suba en las lanas que se cotizan a francos 6.25 por diciembre y 6.32 para Abril.

El oro en la Bolsa de Buenos Aires corrió en la segunda vuelta a 243.30

Cambio sobre el Brasil, bancario a 81.000 res.

NOTICIAS

Exámenes departamentales—El Presidente de la Comisión Dptal de Instrucción Primaria y el Sr. Inspector Dptal han recibido de la Dirección General la siguiente circular inculcándoles la forma en que deben verificarse los exámenes anuales:

Montevideo Octubre 24 de 1899.—Sr. Presidente de la Comisión Dptal de Instrucción Primaria del Salto.—Comunico a usted para su cumplimiento la siguiente resolución adoptada por la Dirección General con fecha de ayer: 1.º Elijase para la celebración de los exámenes de las escuelas públicas de los departamentos de campaña, desde el 15 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre. 2.º Los exámenes se verificarán en la misma forma de los años anteriores, con la siguiente modificación: durante las horas de la mañana las clases funcionarán como de ordinario ante las comisiones examinadoras que podrán dirigir las preguntas que juzguen convenientes, tomando las anotaciones oportunas para hacer constar en el informe respectivo. La mesa examinadora tiene la facultad de indicar el orden y la duración de los ejercicios así como los temas que deben ser objeto de ellos. Las comisiones examinadoras, al fin de cada acto, harán la proclamación de los alumnos que se distinguen. 3.º Para sufragar los gastos de exámenes se asigna como máximo la suma de \$ 130.00 que se presupuestarán en los meses de Noviembre y Diciembre, de biendo acompañarse los respectivos comprobantes.

Dios guarde a Vd. muchos años.—José P. Massera—Francisco J. Muñoz.

Nombramiento policial—En virtud de haber quedado vacante el cargo de Comisario de la 2.ª sección urban por el ascenso del Comisario Fermín Simblat, nombrado Inspector de Policía a propuesta del Dr. Silva y Rosas y a solicitud de numerosos vecinos (1) —según lo dice un colega de la Capital—ha sido designado para llenar dicho cargo el Sr. Arribas Cordero. El gobierno ha prestado ya su aprobación para este último nombramiento.

Como no conocemos al favorecido, esperamos que sus actos nos den oportunidad de juzgar ese nombramiento.

Otra defraudación—Corre el rumor de que en uno de los puertos de nuestro río al no haber descubierto un acto bastante turbio y bastante grave. Se trata de las vagas noticias que se han traslucido re ultimamente, nada menos que lo un contrabando en gran escala y realizado a la alta escuela, nada menos que por intermedio de las mismas oficinas aduaneras, gracias a hábiles combinaciones que permiten la complicidad de ciertos empleados y que hacen frustrarse la activa y concienzuda vigilancia de las autoridades superiores.

Las necesidades del suario que se está instruyendo activamente impide entrar en mayores detalles. Solo podemos decir que según se afirma, las autoridades competentes, procediendo con toda circunspección, rapidez y energía, han conseguido atrapar a los autores materiales del delito, onstante poderosamente una defraudación que perjudicaba de una manera considerable al erario público, y poniéndolos en camino de hacer un castigo ejemplar en los culpables.

Nunca se encomendará bastante estos esfuerzos moralizadores, que la actual administración realiza con tanta dedicación y empeño.

En el Regimiento 10 de Caballería—Han pasado al Ministerio de Guerra y Marina para su aprobación las propuestas presentadas por el jefe del regimiento 10 de caballería, proponiendo para el cargo de capitán ayudante al capitán Israel Domínguez, para comandante del primer escuadrón al capitán Saturnino Calvo, y para el empleo de teniente 1.º al teniente 2.º Anastasio Suarez.

La Moda Elegante—Casi especial de sombreros y gorras para señoras y señoritas. La propietaria de esta verdicetida casa hace saber a su numerosa clientela y al público en general, que ha recibido directamente para la estación de Primavera y Verano un espléndido y variado surtido de sombreros de paja a cual más elegante. Formas surtidas de sombreros y gorras. Varias clases de bonitos para Sras y niñas. Jotas de

paja fantasía para niñas y niños y muchos otros artículos pertenecientes al ramo, todos de alta novedad y gustos elegantes.—La adquisición en primer mano de este buen surtido, me coloca en condiciones de favorecer al público vendiendo sumamente barato garantizando todo trabajo que se me confíe, por su esmero y elegancia.

Tengo la seguridad que las familias que visiten mi casa de modas, saldrán sumamente complacidas.—Angela Albano.—Recibe órdenes por telégrafo Tucumán.

La letra chica y apretada—En los documentos públicos.—Se ha iniciado ante el Ministro de Fomento por el Director de la oficina de patentes de invención y marcas de fábricas, una gestión que si bien parece curiosa a simple vista, tiene una saludable tendencia en favor de los intereses fiscales. Se trata de reglamentar el número de líneas máximas que podría escribirse en cada renglón de papel es: ludo o de oficio a reponer, en las gestiones que se hacen en las oficinas lo mismo que en los documentos públicos.

Se sabe que actualmente está reglamentado el número de renglones que no puede pasar de veinticinco.

La gestión a que nos referimos ha sido motivada por la presentación a la oficina de una memoria descriptiva de un privilegio en un carácter de letra casi ilegible por su pobreza, a tal punto que para entenderla hay que hacer prodigios visuales.

Para indicar el esfuerzo hecho en escribir y apretar la letra, basta señalar estos datos: el original expedido por la oficina de la propiedad industrial consta de cincuenta y siete páginas y cada renglón contiene diez sílabas; la copia presentada solo tiene cuatro páginas y en cada línea se cuentan treinta y cinco sílabas.

Suavidad Italiana—Calle Dayman Esq. Guayaquil fundada el año 1873.

Participo a mis favorecedores y al público en general, que tengo a la disposición un rico y variado surtido apropiado para la estación. Ricos esmaltados ingleses y franceses, cortes de pantalones de última novedad, cortos chilecos de piqué blancos y de color, un rico surtido de brines de hilo blanco y variados colores.

PREVENCIÓN: Me ha propuesto por precio, no de ir salir a nadie sin comprar. Garantizando buen corte y buenas hechuras.

Salto, Octubre 12 de 1899.

Vicente Pierri.

Asunto Gurruchaga-Muñoz—Se confirma la noticia sobre trabajos iniciados entre los elementos dirigentes del Partido Nacional, para conseguir el arreglo extrajudicial del asunto pendiente entre los señores Dr. Gurruchaga y Juan José Muñoz.

Parece que predomina la idea de constituir una especie de tribunal de honor a cuyo fallo se someterían de antemano ambos ciudadanos.

Las últimas novedades—El p-realce zefire, cubrajes, piquetes, brillantes y toda clase de pintados fantasía como para camisas de hombre ropa interior de Sra., camisetas, blusas etc. las acaba de recibir la acreditada fábrica de camisas

LA MAS BARATA.

Gran cantidad de artículos de punto para hombre, melins sin costura desde 1.10 \$ la docena, camisetas para hombre o señoras desde 20 centavos etc.

A las novias prevenimos haber recibido cortito nuevo y espléndido en telas blancas, festones, puntillas, etc para la confección de ajuares a precios sumamente módicos.

1000 \$ de regalo a quien por el mismo precio presente con mas gusto y mejor confeccionada cualquier prenda de malida.

El Coronel Gonzalez—De paso para San Eugenio donde permanecerá algún tiempo llegó anoche a esta el ex Jefe del Batallón 10 de Cazadores Coronel Antonio Gonzalez. El viaje de este militar obedece a razones de salud pues a vuelta a sufrir las molestias que la ocasión la gran veherida recibida en Tres Arboles.

El saladero (Mecenas)—Este importante establecimiento saladero que ha pasado a ser ahora de propiedad exclusiva de D. Eduardo Naval comenzará su faena en los primeros días del mes entrante.

Nos consta que la faena de este año superará a la del anterior pues el Sr. Nebel tiene la idea de trabajar en grande escala.

ATENCION HACENDADOS

El único remedio infalible para la cura de

la lombriz, Pape-
ra y peste en el
ganado es la

PAPERINA

Recomendado por infinidad de
créditos. Por mi-vras e infor-
mes recurrir a sus únicos
agentes en el Depto
Calle Uruguay 134
—SALTO

Federico de los Santos y Cia

A VISO

Junta E. Administrativa del Salto.
Llamase a propuesta para la reforma de la nomenclatura de las calles de la ciudad del Salto y su ejido, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Junta a disposición de los interesados. La propuesta se recibirá hasta el día 15 de mayo de 1910.

propietas serán abiertas el día 20 de No-
viembre en la forma da práctica.
J. Salto. O. S. nt. e. 21 de 1899.

El Secretario.

Interesante

Llamamos la atención de los con-
sumidores de la antigua y reputada
AGUA de MONDARIZ, que para la
maria con toda confianza se bien que
las botellas tengan una franja indica-
do el nombre de la casa

EULOGIO CARBALLO Y Cia
MONTEVIDEO
215 - Rincon - 217
Y además estampada en la misma
franja la marca «Golondrina» regis-

grada.

Sastrería
LA ORIENTAL
de JOSE CURCHI

CALLE URUGUAY—AL LADO DEL BATAÍEN
ANDALUCIA DE D. AURELIO CESSA

Participo a mi clientela y al público que he recibido de la capital en riquísimo y variado surtido, en casimiros propios para la estación, de los mejores gustos y clases. Camisuras francesas e inglesas, brines de todas clases, piquet y grano de oro, etc. etc. Camisón encarnado, corte elegantísimo y precios anualmente reducidos. Acuden pidiendo que quieran vestir bien y barato a la sastrería «La Oriental» con la seguridad de no salirán satisfechos.

JOSE CURCHI.

Octubre 1.º de 1890.

Orange Bitter

HUTELSINSON

Bitter de naranjo

Este Bitter es preparado exclusivamente en la fruta y garantido no tener composición química de ninguna especie. Es por lo tanto la bebida mas sana que pueda tomarse, siendo a la vez aperitivo y Estomacal.

— EL ORANGE BITTER "HUTELSINSON" se toma puro por copiosos caldos refrescos con agua de soda, no tiene rival para apagar la sed durante el verano, al contrario de los refrescos con jarabe que solo la excitun.

Trabajan en las Conterinas y Hoteles.
Fabricados en la Botica Inglesa de Hotel-
sinson de W. F. Adams, Calle 25 de Ma-
yriquina, Huazlingo, Monterrey.
Exijir la marca "Hutelsinson" que es
única le fuma.

CASA DE ELECTRICIDAD
DE
CANZO y Cia.
CALLE 25 DE MAYO 429, 431 y 433 sq.
JUNCAL 89, 91 y 93—Monterrey.
Especialidad en Teléfonos, Dinamos, Ma-
chinas y toda clase de aparatos eléctricos ge-
neral. Construcción y reparación de ma-
chinas. Taller electro-químico. Aparato de
accelleno y carburo de calcio.

AVISO
Junta E. Administrativa
DEL DEPARTAMENTO
Salto Octubre 27 de 1929.
Se previene a los interesados que esta ad-
minisra encuentra habilitada para el pape-
de Patentes de Rotados para el primer
nuestro del año entrante desde el 1º de
Noviembre próximo, venidero, según Ley de
1º de Septiembre y su reglamentación de
fecha 6 del corriente.

TE PURGATIVO



VOSGOS

Cura rápida de la...
estipidez habitual
Se vende en todas las
buenas farmacias

Deposito en la Dr. G. y P. m.
13—Casa fundada en 187 de
ROCH. CAPDEVILLE, JAHN y Cia
Calle Corriente, 267 al 271
MONTVIDEO

AVISO—Pongo en conocimiento de todos los señores que he hecho cargo de la carpintería y carpintería de muebles, como rean y mi hijo Agustín, con quien tendrán que enlazar todo el que sea nuestros servicios.

Al mismo tiempo me es grato comunicar que he introducido grandes e importantes mejoras tanto en el taller de carpintería como en el servicio de muebles. También en esta casa se hacen, componen y se reforman toda clase de instrumentos de cuerda.

Salto Sbre. 12 de 1899.

Ana C. de Verde Miró.

CONSTIPACION

ó sequedad de vientro

Esta dolencia tan general entre las señoras, es combatida con gran ventaja con las

CAPSULAS DE GASCARA SAGRADA "NORTON"

no debilitan el sistema, e incluso la menor molestia.

Exijir la marca "NORTON" por ser las verdaderas. En venta en todas las Farmacias de la república

LA SERPENTINA

SALTO Calle Arcey esq. Sarandí

Esta casa acaba de estrenar su expendio local situado en la Calle Arcey esquina Sarandí, con un variado y excelente surtido en

Tienda, Bazar, etc.

perla y Mercadería

Llamamos la atención a las familias que desean por que nuestro surtido sea variado y completo, y que reúna las indispensables condiciones para que la venta de ellas sea fácil, en esta época de grandes economías.

Omitimos el detalle de Mercaderías que las recomendamos por sus precios y calidad.

Basta una visita a La Serpentina para convencerse de que es una verdadera Variedad y Economía.

Jose Gonzalez Copurro y Cia

EL FENIX

Literaria, Papelería, Imprenta y Agencia de Publicaciones

Constantino Becchi

CALLE 18 DE JULIO NUMERO 32

[Entre Andes y Convención]

Montevideo.

Textos y versos, para escuelas; libros de toda clase para estudio y recreación; diccionarios de lujo y económicos; papeles, libros en blanco y artículos para escribir; papeles y tarjetas de fantasía; gran variedad de otros artículos.

Explotando surtido de tarjetas para licitaciones

Impresión de

TARJETAS, FACTURAS,

CIRCULARS,

PROSPECTOS,

ETC. ETC.

Se atiende cualquier pedido

con prontitud y economía

PRECIOS MODICOS

N. B. Se acepta la representación de empresas periodísticas y editoriales, americanas y europeas.

A Frigidio Americano

CALLE GUAYUBO NÚM 45 y 43

Tengo el honor de participar al público y especialmente a mis favorecidos que he recibido un variadísimo surtido propio para la estación de invierno de los gustos mas modernos y de clase muy fina. Hay género especial para sacos de abrigo de infinita variedad de colores, formas y gusto; el gilet según las mas famosas modas extranjeras. Ropa inimitable para trajes de ceremonia, cortes de pantalones capaces de satisfacer el gusto mas exigente.

Hago presente al respetable público que estos de acuerdo a vender a precios excepcionalmente baratos, y que he tomado esta resolución para que se pierda la costumbre de ocurrir por trajes a las tiendas donde se sale engañado y mal servido, así como por el bien de mi casa y por corresponder a la protección de mis favorecidos.

Tengo un variado surtido de ropa hecha que he confeccionado, durante la pasada estación, tanto para señoras como para señores, los que vendo a precios de liquidación. Exco recomiendo por el precio infimo los trajes sobre medidas. Visiten la casa y convencerán. Ver para creer. Frente al Hotel Oriental Calle Guayubó número 43 y 45.

Miguel Basciano.

TRIBUNALES

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez L. departamental Dr. don Manuel J. Devincenzi, se hace saber al público que

esta juzgado se ha presentado don Barrio que Marini, promoviendo el juicio de

rectificación del acta de defunción de su esposa doña Benita Barutti, en la que por error, figura con el nombre de Josefa, cuya acta es del tenor siguiente: «Registro del Estado Civil—Juzgado de Paz de la 11a. seccion del departamento de Paysandú. Defunción—Certifico: que en el Registro del Estado Civil a foja seis del Libro C. de Defunciones llevado por el Juzgado de Paz de la 11a. seccion, del departamento de Paysandú, en el año 1899 existe la siguiente partida: Al margen—nám. 11 Josefa Barutti. En el Querecho y el día tres de Julio de mil ochocientos noventa y nueve a las 10 de la mañana. Por ante mí Antonio J. Perez, Juez de Paz de la 11a. seccion del departamento de Paysandú y Oficial del Estado Civil, comparecieron don Enrique Iriarri, de su propia y nueva fe de edad, de estado casado de nacionalidad Oriental, de profesión ganadero y vecino de esta seccion y don Luis Bassandina de su propia y nueva fe de edad, de estado soltero, de nacionalidad Italiano, de profesión comercio y vecino de esta seccion, declarando que a las once y media de la mañana del día veintiocho de Julio de 1899, ha fallecido Josefa Barutti de nacionalidad Argentina, de 35 años de edad, de estado casada y de profesión propia de su sexo a consecuencia de Pleuro p. número 1, según consta del certificado médico que queda archivado. Que la finada era hija legítima de Ramon Barutti y de Cruz Garibarrá. Leída esta acta la Sr. aron con sus hijos declarantes, Enrique Iriarri, Luis Bassandina, Antonio J. Perez, Oficia del Estado Civil. Concedido con el original su tenor a que me remito en caso necesario que se llene archivado en este juzgado a mi cargo, y para entregar al interesado expido el presente en el Querecho a catorce de Julio de mil ochocientos noventa y nueve. Auto: don J. Perez, Of. del Estado Civil. Hay un sello del Juzgado.

Y a los efectos del artículo 74 de la Ley de Estado Civil se aita A los interesados a comparecer dentro del término de 30 días Salto, Octubre 7 de 1899. Leonardo Castro, Ebo. Act.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez L. departamental Dr. D. Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don María E. de Peruchena para que todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Salto Julio 17 de 1899. Leonardo Castro, Ebo. Act.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez L. departamental Dr. Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Montenegro para que todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Salto, Sbre 27 de 1899—LEONARDO CASTRO, Ebo. Actuario.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez L. departamental Dr. don Manuel J. Devincenzi, convocase sucesivamente a todos los acreedores del concurso formado por los señores Canzinas y Antia, para la Junta General que se efectuará en este Juzgado, el día 5 de los entrantes de Noviembre a las 3 de la tarde, a efecto de proceder a la rendición definitiva de cuentas de la administración, y resolver si se otorga la carta de pago, solicitada por los fincados. Salto Octubre 24 de 1899—LEONARDO CASTRO, Ebo. Act.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez L. departamental Dr. don Manuel J. Devincenzi, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alfonso Rodríguez solicitando, que dado el término de 30 días, y habiendo sido declarada la pleitud de sus derechos civiles de que está privada por el hecho de su fallecimiento, ordenando se le publique de este edicto a los efectos de lo dispuesto por el art. 1761 del Código de Comercio. Salto Setiembre 29 de 1899. Leonardo Castro, Ebo. Actuario.

Emplazamiento—Por disposición del Sr. Juez L. departamental Dr. don Manuel J. Devincenzi, se cita y emplaza a don Benito Méndez Borda, para que dentro del término de 30 días, y bajo apercibimiento de no comparecer ante este Juzgado, comparezca ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Salto, Sbre 21 de 1899. —LEONARDO CASTRO, Ebo. Actuario.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez L. departamental Dr. Manuel J. Devincenzi, se cita y emplaza a la sucesión de don Manuel A. Grados de Moras, para que dentro del término de 30 días, comparezca ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Salto Setiembre 15 de 1899. Leonardo Castro, Ebo. Act.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez L. departamental Dr. Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sergio Taborda y de doña Josefa Ferreira para que todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Salto Sbre. 25 de 1899. Leonardo Castro, Ebo. Act.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez L. departamental Dr. don Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Benito lafite en esta ciudad el día ocho de Agosto último y se emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Salto, Sbre 4 de 1899. —Leonardo Castro, Ebo. Act.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez L. departamental Dr. don Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don María Guillermina de Guillermon para que todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Salto, Octubre 5 de 1899. Leonardo Castro, Ebo. Act.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del Sr. Juez L. departamental Dr. don Manuel J. Devincenzi, se cita y emplaza a don María Ferreira, doña María Benita, doña Dominga, don Domingo, y don José Martínez Montero, para que dentro del término de 30 días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Salto, Junio 21 de 1899. Leonardo Castro, Ebo. Act.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez L. departamental Dr. Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don María Flores de Domínguez para que todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Salto, Octubre 14 de 1899. LEONARDO CASTRO, Ebo. Actuario.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez L. departamental Dr. don Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público que la solicitud del señor Agente Fiscal departamental se ha decretado la apertura de la sucesión de D. ISIDORO PAIXAO CORRES, para que todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Salto, Octubre 14 de 1899. Leonardo Castro, Ebo. Act.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez L. departamental Dr. don Manuel J. Devincenzi, se cita y emplaza a don Catalina Heleche, para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, comparezca ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Salto, Octubre 3 de 1899. Leonardo Castro, Ebo. Act.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez L. departamental Dr. don Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don D. Quirino Ferreira de Co para que todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados, comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Salto, Sbre. 28 de 1899. —LEONARDO CASTRO, Ebo. Actuario.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez L. departamental Dr. don Manuel J. Devincenzi, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Santiago Mompey, solicitando segunda copia de la hoja que le corresponde por fallecimiento de su señora madre doña María Iriarri y de Mompey, por haberse extraviado la primera que fue expedida con fecha diez y siete de Marzo de mil ochocientos noventa y tres. Salto Sbre. 24 de 1899.—LEONARDO CASTRO Ebo. Act.

MENSURA—Por disposición del Sr. Juez L. departamental Dr. D. Manuel J. Devincenzi, y a los efectos del artículo 1219 del Código de P. Civil, se hace saber al público que a solicitud de D. Paulino Magallanes, se ha decretado la mensura, del lote y amojonamiento de un campo que posee en este Departamento el paraje denominado Espinillar, compuesto de una superficie de setecientos setenta y tres mil ochocientos sesenta centímetros cuadrados que linda por el Norte con José Piriz; al Sur, con José Moreno y el arroyo José; al Este, con la cuchilla que divide a los arroyos Palomas y José, por medio del D. Augusto Maradez; y al Oeste con el mismo arroyo José, cuya operose en la práctica el Agrimensor Don José Principalle y la preside el Juez de Paz de la sección donde se halla ubicado el campo de la referencia. Salto Setiembre 7 de 1899 —Leonardo Castro, Ebo. Act.

LA SEDUCTORA DEL PLATA

TIENDA, BAZAR, MERCERIA Y SASTRERIA

de Luis V. Aldoco

CALLE URUGUAY ESQUINA YACUI

Siendo la casa que vende mejores artículos, mas baratos y a precio. Avisamos, al público en general, que siguiendo nuestro sistema dispuesto a acreditarnos, por la cantidad, variedad, y barato de nuestras mercaderías.

EL GERENTE.

ZAPATERIA "LA URUGUAYA"

DE

BRIGNARDELLO Y SUAREZ

Calle Uruguay Esq. General Artigas (Plaza Treinta y Tres)—Surtido completo y fresco de artículos del ramo. Especialidad sobre medidas. La casa garantiza sus confecciones, usando en sus trabajos materiales de primera calidad. El que desea calzarse, elegante, bueno por poseer dinero, acuda a esta casa que se comprometerá de lo que dejamos dicho.

El lema de la casa: No engañar a nadie.

No olvidarse: Uruguay Esquina General Artigas. Plaza Treinta y Tres.

B. & N. SOLARI

GRAN ALMACEN Y REGISTRO POR MAYOR

Agentes de la Sogadora y Guadafadora de Walten wood

Calle Itapahú n.º 21. (Salto) central

Salto Junio 19 de 1899.

La Junta E. Administrativa del Dpto. del Salto uso de sus atribuciones constitucionales, y

Considerando 1.º Que la existencia de terrenos baldíos dentro de la Ciudad del Salto y su ajeo y sin signo aparente que revelen su propiedad particular es un obstáculo poderoso que se opone al desarrollo y progreso de la población.

Considerando 2.º Que la Junta está en el deber de remover tales obstáculos, ya sea promoviendo la prosperidad y ventajas del Departamento, ya velando por el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre tierras munitales y de ejidos.

Considerando 3.º Que estas facultades de las Juntas están concedidas expresamente tanto en el principio fundamental de su institución cuanto en el Código Rural en el Decreto Octubre 25 de 1899 y Leyes de Setiembre 23 de 1897 y Setiembre 5 de 1875. Por tales fundamentos.

Ha acordado en Sesión de fecha 5 de Setiembre, publicar el siguiente

EDICTO

Art. 1.º Se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho de dueño de los terrenos baldíos existentes dentro de la Ciudad y del Ejido para que se presenten a esta Junta con todos los justificativos de su propiedad.

Art. 2.º El término de este edicto será el de seis meses.

Art. 3.º La Junta E. Administrativa vendiendo el plazo y en vista de los títulos o documentos que presente, dictará una resolución general que tendrá a hacer cumplir las disposiciones legales sobre saleres de los pueblos y conlleva, es oponible los intereses municipales con los particulares.

Aurelio D. Noboa.

Vice presidente.

Francisco E. Simonet.

Secretario.

Junta E. Administrativa

HUIO

Habiéndose presentado don Eugenio H. Huch solicitando en compra un terreno compuesto de 12 metros de frente por 42 mts. 450 milímetros de fondo ubicado en la manzana N.º 4 del Pueblo Nuevo, lindando por el Norte con don Manuel Rodríguez, por el Sur con la Calle Tangarupá, por el Este con don Pascual Bottino y por el Oeste con el denunciante Sr. Frisch, citase a los que se consideren con derecho al terreno descripto para que dentro del término de 60 días comparezcan ante esta Oficina a declarar su respectiva propiedad bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer ninguno interesado dentro del plazo fijado la Junta lo considerará baldío y procederá a su venta de acuerdo con la ley de la materia. Salto Setiembre 7 de 1899.—Francisco E. Simonet, Secretario.

Junta E. Administrativa

HUIO

Habiéndose presentado don Avelino Aquino solicitando en compra un terreno compuesto de nueve metros de frente por veinte y nueve metros de fondo ubicado en esta Ciudad, Calle Patillas lindando al Norte con don Pedro Chappa, al Sur con don Serafin Crasta, al Este Calle por medio con la Sucesión Avellanal y al Oeste con don Sebastian Favier, citase a los que se consideren con derecho al terreno descripto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante esta Oficina a acreditar su respectiva propiedad; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer ninguno interesado dentro del plazo fijado la Junta lo considerará baldío y procederá a su venta de acuerdo con la Ley de la materia.—Salto, Setiembre 22 de 1899.—Francisco E. Simonet, Secretario.

Junta E. Administrativa

HUIO

Habiéndose presentado don Eugenio H. Huch solicitando en compra un terreno compuesto de 12 metros de frente por 42 mts. 450 milímetros de fondo ubicado en la manzana N.º 4 del Pueblo Nuevo, lindando por el Norte con don Manuel Rodríguez, por el Sur con la Calle Tangarupá, por el Este con don Pascual Bottino y por el Oeste con el denunciante Sr. Frisch, citase a los que se consideren con derecho al terreno descripto para que dentro del término de 60 días comparezcan ante esta Oficina a declarar su respectiva propiedad bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer ninguno interesado dentro del plazo fijado la Junta lo considerará baldío y procederá a su venta de acuerdo con la ley de la materia. Salto Setiembre 7 de 1899.—Francisco E. Simonet, Secretario.

Junta E. Administrativa

HUIO

Habiéndose presentado don Avelino Aquino solicitando en compra un terreno compuesto de nueve metros de frente por veinte y nueve metros de fondo ubicado en esta Ciudad, Calle Patillas lindando al Norte con don Pedro Chappa, al Sur con don Serafin Crasta, al Este Calle por medio con la Sucesión Avellanal y al Oeste con don Sebastian Favier, citase a los que se consideren con derecho al terreno descripto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante esta Oficina a acreditar su respectiva propiedad; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer ninguno interesado dentro del plazo fijado la Junta lo considerará baldío y procederá a su venta de acuerdo con la Ley de la materia.—Salto, Setiembre 22 de 1899.—Francisco E. Simonet, Secretario.

Junta E. Administrativa

HUIO

Habiéndose presentado don Avelino Aquino solicitando en compra un terreno compuesto de nueve metros de frente por veinte y nueve metros de fondo ubicado en esta Ciudad, Calle Patillas lindando al Norte con don Pedro Chappa, al Sur con don Serafin Crasta, al Este Calle por medio con la Sucesión Avellanal y al Oeste con don Sebastian Favier, citase a los que se consideren con derecho al terreno descripto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante esta Oficina a acreditar su respectiva propiedad; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer ninguno interesado dentro del plazo fijado la Junta lo considerará baldío y procederá a su venta de acuerdo con la Ley de la materia.—Salto, Setiembre 22 de 1899.—Francisco E. Simonet, Secretario.

Junta E. Administrativa

HUIO

Habiéndose presentado don Avelino Aquino solicitando en compra un terreno compuesto de nueve metros de frente por veinte y nueve metros de fondo ubicado en esta Ciudad, Calle Patillas lindando al Norte con don Pedro Chappa, al Sur con don Serafin Crasta, al Este Calle por medio con la Sucesión Avellanal y al Oeste con don Sebastian Favier, citase a los que se consideren con derecho al terreno descripto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante esta Oficina a acreditar su respectiva propiedad; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer ninguno interesado dentro del plazo fijado la Junta lo considerará baldío y procederá a su venta de acuerdo con la Ley de la materia.—Salto, Setiembre 22 de 1899.—Francisco E. Simonet, Secretario.

Junta E. Administrativa

HUIO

Habiéndose presentado don Avelino Aquino solicitando en compra un terreno compuesto de nueve metros de frente por veinte y nueve metros de fondo ubicado en esta Ciudad, Calle Patillas lindando al Norte con don Pedro Chappa, al Sur con don Serafin Crasta, al Este Calle por medio con la Sucesión Avellanal y al Oeste con don Sebastian Favier, citase a los que se consideren con derecho al terreno descripto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante esta Oficina a acreditar su respectiva propiedad; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer ninguno interesado dentro del plazo fijado la Junta lo considerará baldío y procederá a su venta de acuerdo con la Ley de la materia.—Salto, Setiembre 22 de 1899.—Francisco E. Simonet, Secretario.

Junta E. Administrativa

HUIO

Habiéndose presentado don Avelino Aquino solicitando en compra un terreno compuesto de nueve metros de frente por veinte y nueve metros de fondo ubicado en esta Ciudad, Calle Patillas lindando al Norte con don Pedro Chappa, al Sur con don Serafin Crasta, al Este Calle por medio con la Sucesión Avellanal y al Oeste con don Sebastian Favier, citase a los que se consideren con derecho al terreno descripto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante esta Oficina a acreditar su respectiva propiedad; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer ninguno interesado dentro del plazo fijado la Junta lo considerará baldío y procederá a su venta de acuerdo con la Ley de la materia.—Salto, Setiembre 22 de 1899.—Francisco E. Simonet, Secretario.

Junta E. Administrativa

HUIO

Habiéndose presentado don Avelino Aquino solicitando en compra un terreno compuesto de nueve metros de frente por veinte y nueve metros de fondo ubicado en esta Ciudad, Calle Patillas lindando al Norte con don Pedro Chappa, al Sur con don Serafin Crasta, al Este Calle por medio con la Sucesión Avellanal y al Oeste con don Sebastian Favier, citase a los que se consideren con derecho al terreno descripto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante esta Oficina a acreditar su respectiva propiedad; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer ninguno interesado dentro del plazo fijado la Junta lo considerará baldío y procederá a su venta de acuerdo con la Ley de la materia.—Salto, Setiembre 22 de 1899.—Francisco E. Simonet, Secretario.

Junta E. Administrativa

HUIO

Habiéndose presentado don Avelino Aquino solicitando en compra un terreno compuesto de nueve metros de frente por veinte y nueve metros de fondo ubicado en esta Ciudad, Calle Patillas lindando al Norte con don Pedro Chappa, al Sur con don Serafin Crasta, al Este Calle por medio con la Sucesión Avellanal y al Oeste con don Sebastian Favier, citase a los que se consideren con derecho al terreno descripto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante esta Oficina a acreditar su respectiva propiedad; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer ninguno interesado dentro del plazo fijado la Junta lo considerará baldío y procederá a su venta de acuerdo con la Ley de la materia.—Salto, Setiembre 22 de 1899.—Francisco E. Simonet, Secretario.

Junta E. Administrativa

HUIO

Habiéndose presentado don Avelino Aquino solicitando en compra un terreno compuesto de nueve metros de frente por veinte y nueve metros de fondo ubicado en esta Ciudad, Calle Patillas lindando al Norte con don Pedro Chappa, al Sur con don Serafin Crasta, al Este Calle por medio con la Sucesión Avellanal y al Oeste con don Sebastian Favier, citase a los que se consideren con derecho al terreno descripto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante esta Oficina a acreditar su respectiva propiedad; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer ninguno interesado dentro del plazo fijado la Junta lo considerará baldío y procederá a su venta de acuerdo con la Ley de la materia.—Salto, Setiembre 22 de 1899.—Francisco E. Simonet, Secretario.

Junta E. Administrativa

HUIO

Habiéndose presentado don Avelino Aquino solicitando en compra un terreno compuesto de nueve metros de frente por veinte y nueve metros de fondo ubicado en esta Ciudad, Calle Patillas lindando al Norte con don Pedro Chappa, al Sur con don Serafin Crasta, al Este Calle por medio con la Sucesión Avellanal y al Oeste con don Sebastian Favier, citase a los que se consideren con derecho al terreno descripto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante esta Oficina a acreditar su respectiva propiedad; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer ninguno interesado dentro del plazo fijado la Junta lo considerará baldío y procederá a su venta de acuerdo con la Ley de la materia.—Salto, Setiembre 22 de 1899.—Francisco E. Simonet, Secretario.

Junta E. Administrativa

HUIO

Habiéndose presentado don Avelino Aquino solicitando en compra un terreno compuesto de nueve metros de frente por veinte y nueve metros de fondo ubicado en esta Ciudad, Calle Patillas lindando al Norte con don Pedro Chappa, al Sur con don Serafin Crasta, al Este Calle por medio con la Sucesión Avellanal y al Oeste con don Sebastian Favier, citase a los que se consideren con derecho al terreno descripto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante esta Oficina a acreditar su respectiva propiedad; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer ninguno interesado dentro del plazo fijado la Junta lo considerará baldío y procederá a su venta de acuerdo con la Ley de la materia.—Salto, Setiembre 22 de 1899.—Francisco E. Simonet, Secretario.

El Oriental

Taller especial en composuras de relojes, alfileres, arpa y en quinqués de costur.
Los trabajos son garantidos - Precios módicos.
Casa de confianza.
F. Fabier (hijo).

PANADERIA DEL COMERCIO

DE
LUIS HERBOSONI
CALLE DAIMAN, Número 18 y 20
Se vende pan, bizcochos, pan mar-
sellés, harina, maíz, afrecho y afrechi-
to, galleta grande y chica, por mayor
y menor.
Esta casa cuenta a mas del reparto
de mañana, uno especial de la tarde.

MUEBLERIA De Francisco Meroni

En esta acreditada casa hay siem-
pre un permanente y variado surtido
de ricos y sólidos muebles como ser:
jugos de sala, dormitorios, come-
dor y escritorio; los hay de toda clase
y precios y diferentes gustos.

Surtido completo de sillas, camas de
hierro, etc., etc.

Se atiende cualquier pedido de la
ciudad y campaña y se construyen
muebles al gusto de los interesados.
Precios sin competencia. Calle Ur-
uguay núm. 50 y 52. Salto.

CARPINTERIA, TORNERIA Y CAJONERIA FUNEBA

DE CANDIDO MACCIO
Calle Uruguay núm. 257 frente a la casa
de la Sra. Viuda de Orcasitas.
En esta casa abierta nuevamente al públi-
co se hace toda clase de muebles, se tor-
nean telas de billar, carillas y tapones para
lodges.
Visitadores y mesitas de fantasía de todas
clases, especialidad en servicio fúnebre úti-
lísimo. Precios módicos.
Taller de tornería Catillas 111.

AL PÚBLICO Las enfermedades

DEL ESTÓMAGO
Dolores, la convalecencia

Se curan rápidamente

VINO TEGAMI

EL MAS ACTIVO
y recomendado por todos los
médicos de la República.

Único representante
L. SUPPARO
Sarandí N.º 29. Salto.

SASTRERIA NACIONAL

—DE—
ANGEL BELLAGAMBA

LOCAL: Calle Uruguay al lado de
la Sastretería y Zapatería de Don
de Naudy.

Goberno y variadísimo surtido
nuestros en invierno.
Cajoneras de alta novedad y de las me-
jores clases. La casa que ofrece mas
positivas ventajas para los que quie-
ran vestir bien y barato.

Confección osmerada.

Villegas la «Sastrería Nacional»
en la Calle Uruguay, al lado de la Sastre-
tería y Zapatería de don Pedro
Mendi.

Angel Bellagamba.

BANCO DE LA REPUBLICA

ORIENTAL DEL URUGUAY
FUNDADO POR LEY DE LA NACION DE
FECHA 4 DE AGOSTO DE 1896
SUCURSAL. SALTO, DAYMAN 111
Casa central, Zebala 79. Montevideo

Capital autorizado \$ 12 000 000
inscrito a 6 000 000
id. integrado a 5 000 000
CURSALES: en todas las capitales
y los de aramientos.

Gira directamente sobre Buenos
Aires y vende letros y ordenes de gra-
fía sobre España, Francia, Ingla-
terra y demás países europeos, sucu-
rales en la Central, sobre esta a la par.

Se abonan los cupones de las Deudas
Públicas siempre que hayan sido publi-
cados los avisos llamando al pago de
os mismos.

Tasa de Interés

Se cobra sobre depósito en cuenta
corriente:

A la vista o 2 o/o anual

30 días aviso 3 " "

por 3 meses 3 " "

por 6 meses 4 " "

Se cobra en cuenta en descubierto
el 10 o/o.

CAUCIONES.—Sobre Certificados
de Tesorería afianzados en 20 puntos
menos que la cotización bursátil del
día de la operación.

DESCUENTO COMERCIAL sobre
pagos a plaza por cantidades menores de
\$ 500, el 8 y 9 o/o.

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS
Sobre censo de pastoreo o de la
hacienda hasta 2,000 pesos con la am-
pliación no menor del 2 o/o anual y el
9 o/o de interés anual.

Horas de Oficina de 10 a 12 y 14 a 16.

El Gerente

Establecimiento tipográfico

LA REFORMA

CALLE URUGUAY N.º 215. — SALTO
Habiéndose introducido en este establecimiento una serie de innovacio-
nes que nos pone en el caso de satisfacer el público en los traba-
jos del ramo, ofrecemos al comercio y al público en general, nos lo ha-
lamos garantiendo RAPIDEZ, ECONOMIA Y ESmero en todos los traba-
jos que se nos encomiendan.

No admitimos competencia en la impresión de:

FOLLETOS,
TARJETAS,
CIRCULARES,
NOTAS COMERCIALES,
ESQUELAS FUNEBAES, Etc.

pues contamos para el efecto con hábiles operarios y por máquinas poder-
nas. —Precios sumamente módicos.

SIGLO XX

NO MAS COMPETENCIA!

MUEBLERIA THPICERH

TALLER DE ESCULTURA

DE GOS PACCOT Y CIA

—CALLE URUGUAY NUMERO 136, 138 y 140.— En esta acreditada casa se ha
implantado recientemente un
gran establecimiento a vapor montado con las últimas innovaciones mecánicas que se em-
plean en los serraderos modernos por lo que podemos ofrecer una gran variedad de
ninguna otra casa puede proporcionar y sea en muebles finos de última novedad y estilos
cuyos modelos se reciben directamente de París, ó sea en obra blanca, tornería y escul-
turas de vulgar y etc. etc.
Cajonera Fúnebre: La casa cuenta también con un servicio especial de pomp
todas horas.

BOTICA DEL INDIO

— DE —

M. ERRANDONEA

CASA ESTABLECIDA EN EL AÑO 886

En esta importante casa se recibe constantemente de Europa, artículos frescos y de
primera calidad, los cuales vende a precios sumamente módicos.

—CALLE URUGUAY N.º 91—



Joyería, Relojería y Platería

ORIENTAL

De Antonio Maglio

200—CALLE URUGUAY Núm.—202

Pongo en conocimiento de mis favorecidos y del público en general que he recibido
directamente y traido de la capital un variado surtido en los ramos de Joyería y Relojería
como también artículos de fantasía para regalo.

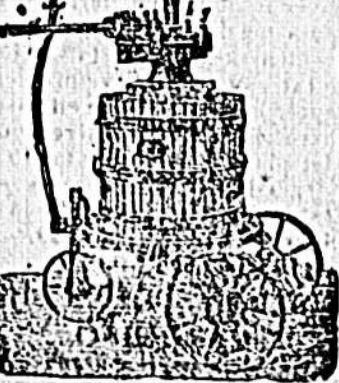
Completo surtido en relojes de las mejores marcas, especialidad en artículos de bri-
llantes. En la misma casa se fabrica toda clase de alfileres y objetos de Platería, dedicando
me con especial cuidado a la confección de artículos de tributos, composuras de relojes
cronómetros y de repición. Completo surtido en anteojos, lentes de todas clases. Se com-
pra chafalonía de oro y de plata, monedas desmonetizadas, etc. etc.

FERRETERIA Y HOJALATERIA

COMERCIAL

DE ESTEBAN SOLARO

Uruguay, 162-164. — SALTO



Gran surtido de Ferreteria, Hojalatería, Pin-
turas y lustras.

Un permanente surtido de herramientas para
la Agricultura.

Taller de Hojalatería con personal competen-
te para atender cualquier trabajo del ramo.

Agente de las renombradas Preusas para
de Eugenio Mesquini.

Agente de los acreditados aparatos purifica-
dores de agua para el vino.

BARRACA DE MADERAS

“LA PAZ”

— DE —

DUQUINUN & AVELLANAL

ran surtido de Artículos de Barraca

y materiales de construcción

Deposito permanente de:

ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO SIN IVAL MARCA Nentun

Gran economía y gran consistencia

Únicos consignatarios en el Salto Oriental

Toser y adelgazar...

Antónomas inseparables de la Tisis incipiente. No hay que desesperar. La Emisión
de Scott ha curado ya esta enfermedad aun en períodos más avanzados.
El Dr. Germain See, de Londres, dice: “El acete de hígado de baccho produce en los
hechos una condición hostil a los microbios de la tuberculosis. Aprovechando el oxígeno
que requieren para existir, los destruye por completo.” De este modo el curso de la
enfermedad se detiene irremisiblemente. Los hipofosfos tonifican, imparten energía
permanente al sistema entero. La combinación vigoriza los nervios, purifica y enfi-
quece la sangre, repone los tejidos y membranas gastadas, hace descansar y fortalece
los órganos digestivos. En la Emisión de Scott el acete está “digerido” artificial-
mente, listo para ser asimilado.

El cetero es una enfermedad constitucional de la sangre, que sólo se cura extirpando la infección se-
rrosa, la anemia y la debilidad. La EMISION DE SCOTT es el remedio en tales casos.

Dejar la etiqueta del hígado con el hígado a cuestas. “Relictens” las imitaciones y las “preparaciones de hígado” y “vino”
llamadas de acete de hígado de baccho, pero que no lo contienen.

No venta en las Profecías. P. P. P. SCOTT & BOWNE, QUIMICOS, NUEVA YORK.

John. S. Burnett
DENTISTA AMERICANO
Uruguay 2. O. (Altos)

Sus especiales polvos dentíficos y
Lomax dental se venden en todas las
farmacias.

Pastillas Royol de Eucalyptus Globulus

Pectorales balsámicos—alivian la Tos enseguida y curan en 24 horas.

Pastillas Royol de Eucalyptus Globulus

Pectorales balsámicos—son infalibles contra la Ronquera, Bronquitis, Ca-
turro, Asma, etc., etc.

Pastillas Royol de Eucalyptus Globulus

Pectorales balsámicos—son muy útiles en todas las enfermedades de Bronco-
Pulmonares.

Pastillas Royol de Eucalyptus Globulus

Pectorales balsámicos—usar una vez adoptadas para siempre.

Se venden a \$ 0,50 la cajita todas las Droguerias y Farmacias de la
República.

Agente general en el Salto Sr. Ant. GALERO.

Barraca de frutos del país

— de —

JORGE C. DICKINSON Y COMP.

Han giros sobre MONTEVIDEO, PAYSANDU y BUENOS AYRES co-
mo también sobre cualquier punto de Europa por intermedio del Banco de
Londres y Río de la Plata.

Agentes de los polvos de «TABACO LAIDLAW» y los específicos Fini-
cos GALEONIAN para curar la sarna de las ovejas. Calle Itapebi No. 151.

MURAY'S

Específico de tabaco molido, para curar la sarna

BARATO, EFICAZ Y DE CONFIANZA. PREPARADO ESPECIAL-
MENTE PARA USARLO CON AGUA SALITROSA

El análisis comprueba la bondad del producto y la uniformidad de s-
u poder curativo.—También MURAY'S extinto de tabaco—Inmejorable par-
a curar la sarna.—Único introductor TOMÁS MURRAY.—158 Reconquista 153—
BUENOS AIRES.

ÚNICOS AGENTES en el Departamento del Salto, Amorim y M.

Nuevo Banco Ingles

— DEL —

Rio de la Plata Ldo. Londres en Iqn.

Se participa a los Tenedores de Vales (Promissory Notes) que deben
presentarlos al infrascripto, apoderado del Liquidador Oficial del Banco de
Londres, o al Banco Anglo Argentino en Montevideo, para su reconoci-
miento e inscripción en el Registro correspondiente.

Efectuado esto, se pagará un dividendo sobre los mismos.

H. D. ROBINSON

25 de Mayo núm. 33—(Buenos Aires)